"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 09 de febrero de 2026.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 008 - 2026-GRP-DREP-DUGELM.

SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) MODALIDADES EBR, EBE, EBA Y ETP

ASUNTO : Implementación de acciones preventivas y organizativas para garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2026 y reporte en el SIMON

REFERENCIA :

a) Ley N.° 28044
b) Ley N.° 29664
c) Ley N.° 27972
d) R.M. N.° 501-2025-MINEDU
e) R.M. N.° 189-2021-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, disponer la implementación obligatoria de acciones organizativas, operativas, pedagógicas y de bienestar que garanticen condiciones adecuadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2026, priorizando la prevención durante el mes de febrero por los riesgos recurrentes asociados a lluvias intensas, afectaciones a la infraestructura y dificultades de transitabilidad en diversos sectores del ámbito de la UGEL Melgar.

En ese marco, y en ejercicio de la responsabilidad de asegurar un servicio educativo continuo, seguro e inclusivo, se remite el **ANEXO 01: "Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2026 – UGEL Melgar"**, el cual contiene acciones mínimas, responsables, evidencias y un cronograma sugerido para ejecutar preventivamente en febrero y completar durante la primera semana de gestión e inicio de clases.

Por lo expuesto, se debe implementar y evidenciar las acciones del **Anexo 01**, con prioridad en las acciones preventivas de febrero:

- ✓ Acondicionamiento y seguridad del local escolar, operatividad de servicios higiénicos y agua segura, limpieza integral y retiro de inservibles/residuos.
- ✓ Revisión de drenajes, techos, cercos e instalaciones eléctricas, rutas de acceso y coordinación preventiva con autoridades locales cuando corresponda, activación de comités de gestión escolar y acciones de bienestar/convivencia (prevención y atención oportuna).
- ✓ Conformar o actualizar (según corresponda) los comités de gestión escolar y asegurar la operatividad, con instrumentos y responsabilidades claras para la prevención y atención de situaciones de riesgo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

- ✓ Coordinar con alcaldes distritales, centros poblados, autoridades comunales ante situaciones de riesgo para la atención oportuna y asegurar el inicio de las labores escolares.
- ✓ Realizar el autoreporte de las acciones para el BIAE 2026 en la plataforma SIMON en sus tres fases.

El equipo de especialistas y el área correspondiente de la UGEL realizará acompañamiento y verificación del cumplimiento de las acciones dispuestas, en el marco de sus funciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local Dirección Regional de Educación Puno DIRECCIÓN MELGAR

DR. JULIS ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JAJA/DUGELM
DCC/JAGP
SJMC/EEPT-TIC
Arch/C.c